

ARQUIDIÓCESIS DE SEATTLE – MINISTERIO DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS

Cómo responder a los inmigrantes que buscan ayuda

Los inmigrantes de muchas tradiciones religiosas ven nuestras parroquias como lugares seguros y de apoyo. Encontrar una presencia pastoral en nosotros puede aliviar su sufrimiento, ya que a menudo han sido rechazados de otros lugares debido a su elegibilidad o problemas. Los inmigrantes pueden estar buscando cualquiera de los siguientes tipos de asistencia.

Asistencia en efectivo

- Aconsejamos encarecidamente no ofrecer asistencia en efectivo, ni aún la colecta de dinero informalmente que pueda verse como una donación de la parroquia.

Pregunte si han llegado al estado de Washington antes de diciembre de 2021.

- Si es así, remítalos al Proyecto de Apoyo a Migrantes y Solicitantes de Asilo de Washington (WA MASS, por sus siglas en inglés) al sitio web <https://washington-mass-hub.zendesk.com/hc/en-us> o a que llamen al (541) 703-8336. WA MASS les ayudará a conectarse con agencias de servicios para los que son elegibles. Este servicio puede caducar después de junio de 2025.

Para las personas que piden ayuda para encontrar vivienda, refugio u otras necesidades de servicios sociales

- [Obtener ayuda - San Vicente de Paúl](#) - a veces la organización San Vicente de Paúl puede negociar planes de pago con los propietarios. Llame a la línea de ayuda al 206-676-6449 de lunes a viernes, de 8 a.m. a 3 p.m.
- Catholic Community Services ofrece una amplia gama de servicios para los inmigrantes. Puede comunicarse con ellos al (206) 328-5696 o info@ccsww.org o visitando su sitio web en <https://ccsww.org>
- Encontrar refugio, vivienda transitoria o a largo plazo es muy difícil. Es probable que haya poco que pueda hacer más allá de cubrir una estadía en un hotel si tiene los fondos. Ayudar a alguien a entrar en un refugio requerirá llamar a los diversos refugios locales para ver si hay espacio y cuáles son los criterios de elegibilidad para cada uno. Busque refugios en su área en <https://search.wa211.org/>

Asistencia Legal para Asuntos de Inmigración

- Por favor, no recomiende ningún abogado de inmigración específico o proveedor de servicios legales sin fines de lucro, ya que deseamos evitar cualquier recomendación.
- Es posible que escuche a las personas decir que tienen un abogado, pero no están haciendo nada. Si bien el fraude es una preocupación real, también es cierto que gran parte del proceso se trata de esperar y no hay nada que un abogado pueda hacer mientras tanto.

- Si no están buscando un abogado, pero "*solo quieren preguntarle a alguien sobre su situación*", remítalos a Patrick Suhrbier, Coordinador Senior de Servicios Legales de Inmigración en la Catedral de St. James. Patrick está acreditado por el Departamento de Justicia para brindar asistencia legal de inmigración. Habla español con fluidez. Llame al 206-382-4374 para hacer una cita en persona, virtual o por teléfono.
- Estos son los recursos para encontrar un abogado de inmigración o un proveedor de servicios legales sin fines de lucro.
 - Servicios Legales Católicos de Inmigración: [Servicios Legales Católicos de Inmigración](#)
 - Immigration Law Help: una base de datos de búsqueda en <https://www.immigrationlawhelp.org/>
 - La Asociación Americana de Abogados de Inmigración tiene una lista de abogados acreditados en <https://ailalawyer.com/>

Cómo los inmigrantes pueden verificar el estado de su caso de inmigración y encontrar los tiempos de procesamiento

- Use la herramienta en línea de estado del caso para buscar actualizaciones sobre un caso de inmigración. Necesitará el número de recibo de 13 caracteres de la solicitud o petición. [Immigration-Case-Status](#) o busque "rastreado mi solicitud de inmigración de EE. UU.". Si llama desde los EE. UU., comuníquese con el Centro Nacional de Servicio al Cliente de USCIS al 1-800-375-5283 o TTY 1-800-767-1833.

Búsqueda de empleo

- La mayoría de los inmigrantes necesitan un Documento de Autorización de Empleo (EAD, por sus siglas en inglés) para trabajar legalmente en los Estados Unidos. Los ciudadanos y residentes permanentes legales (titulares de tarjetas verdes) no necesitan un EAD. Los inmigrantes indocumentados no son elegibles para un EAD. Después de llegar a los EE. UU., puede tomar hasta un año obtener la autorización de trabajo.
- Los solicitantes de asilo que trabajan sin autorización pueden poner en grave peligro sus solicitudes de asilo. Si su parroquia está considerando ofrecer empleo, debe obtener prueba de elegibilidad para trabajar. Hacer lo contrario pondría en riesgo al inmigrante.
- Casa Latina atiende a los hispanos y ayuda a las personas a encontrar trabajo. Conocen bien los temas de empleo y son una buena fuente para los inmigrantes hispanos que intentan encontrar trabajo o buscan conexiones comunitarias. Llame al 206-686-2625 o al 206-686-2624. <https://casa-latina.org>

Patrocinio de refugiados, solicitantes de asilo y otros

- A partir de febrero de 2025, los programas que permiten a individuos o grupos patrocinar a un refugiado u otro migrante para que venga a los EE. UU. están cerrados.

- Los grupos y las parroquias pueden patrocinar a un refugiado o solicitante de asilo que ha llegado recientemente. Estos son inmigrantes que ya han llegado a los EE. UU. y necesitan ayuda para establecerse.
- El programa de Círculos de Bienvenida del Ministerio de Inmigrantes y Refugiados de la Arquidiócesis ayuda a las parroquias a lo largo del proceso de patrocinio. El patrocinio requiere certificación, un compromiso financiero y un compromiso para ayudar a la persona o familia patrocinada a encontrar vivienda y empleo, a inscribir a sus niños en la escuela y tener acceso a beneficios públicos, adquirir la identificación necesaria, conectarse con sus comunidades religiosas y culturales, etc. Si su parroquia está interesada en patrocinar a un refugiado o solicitante de asilo, comuníquese con Amy Nass a: Amy.Nash@seattlearch.org para obtener más información. No podemos responder a las solicitudes de inmigrantes que buscan un patrocinador.

Folletos para inmigrantes

Consulte nuestra página web en [el Ministerio de Inmigrantes y Refugiados - Arquidiócesis de Seattle](#) para obtener recursos descargables e imprimibles para inmigrantes. Si no puede encontrar lo que necesita, comuníquese con Chris Koehler, Director de Misiones y Asuntos de Inmigrantes al 206-274-3194 o Chris.Koehler@seattlearch.org.